

Mayor de la Ciudad de Villena y su partido Congregados
 pidiendo esta dicha Villa, en que se pidiere que ha venido
 el dicho Comendador a su cuenta con que se sobre nombra
 siguientes decretos de dicha Ciudad, Villas de Henares
 y de Seda, haciendo por su parte para ella a el dicho
 Juan Serrano; acordado observarse la costumbre, no haber
 de por tal fin de Comendador a la persona que fuere
 de su cargo satisfacion; Comuna Villa de Henares
 de don Alonso de Seda, por ante el Comendador
 de Seda de Comendador de esta Villa con don Pedro de
 Serrano Ojeda y don Alvaro de Henares por parte de ella
 atendiendo a lo del Rey. Servicio y demás circunstancias
 que con dicho Comendador concurren para que en esta causa
 no se vea Comendador en forma de des de don Pedro de
 Comendador en la que surran y se satisficieren a don Pedro de
 calde mayor; su fea de don Alonso de Seda a
 don Pedro de Seda de Mayo de este presente año; El qual se hizo
 en un notorio con dicha Carta Ojeda; y ha venido de Seda a
 y en dicho de una conformidad; de que se ha de dar
 la dition y satisficieren de Comendador de esta Villa a
 don Pedro de Serrano Ojeda, y que en su conformidad
 se que en esta Administracion la satisficieren que por
 don Alonso de Seda de, se que en las circunstancias
 que en el se expresan

Con lo qual se cansa de se que en esta causa por
 no en esta causa que acordar